

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-029-2020

“Contratación del Servicio de Limpieza para la Secretaria de la Honestidad y Función Pública y Entidades Paraestatales del Estado”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-029-2020 correspondiente a la “Contratación del Servicio de Limpieza para la Secretaria de la Honestidad y Función Pública y Entidades Paraestatales del Estado”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:30 horas del día 28 de febrero de 2020 fecha y hora señaladas en el acta de diferimiento de fallo de fecha 27 de febrero de 2020, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación; el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado

En uso de la voz C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CONSOL-029-2020 correspondiente a la "Contratación del Servicio de Limpieza para la Secretaria de la Honestidad y Función Pública y Entidades Paraestatales del Estado".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 27 de febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V., MARIA IMELDA JUAREZ BRINDIS, HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA LOOR S.A. DE C.V y OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.,** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MARIA IMELDA JUAREZ BRINDIS	PRESENTO	PRESENTO
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
COMERCIALIZADORA LOOR S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM
OFICINA MAYOR

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE 2: \$5'525,156.00 PAQUETE 3: \$687,177.00 PAQUETE 4: \$567,936.00 PAQUETE 5: \$3'295,080.00 PAQUETE 6: \$1'709,820.00 PAQUETE 7: \$1'668,400.00 PAQUETE 12: \$210,000.00 PAQUETE 13: \$467,950.00 SIN INCLUIR EL 16% DE IVA
MARIA IMELDA JUAREZ BRINDIS	PAQUETE 4: \$62,872.00 MENSUAL SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	PAQUETE 1: \$11'562,348.00 PAQUETE 9: \$1'981,440.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE 3: \$800,951.00 PAQUETE 4: \$650,440.00 PAQUETE 6: \$2'091,600.00 SIN INCLUIR EL 16 DE IVA
COMERCIALIZADORA LOOR S.A. DE C.V.	PAQUETE 2: \$5'692,960.00 SIN INCLUIR EL 16 DE IVA
OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE 8: \$1'823,640.55 PAQUETE 9: \$1'506,108.80 PAQUETE 10: \$227,327.40 SIN INCLUIR IVA

B

Jeff

o

g

o

o

Am
3

2.- El día 28 de febrero de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-029-2020 con los siguientes resultados.

Se hace del conocimiento a los licitantes que por un error involuntario en el acta de fecha 27 de febrero de 2020 donde se hizo constar el acto de presentación de proposiciones segunda etapa, se mencionó los paquetes 5, 7 y 11 como desiertos, siendo lo correcto que solo el paquete 11 se declara desierto.

Así también en el acta antes mencionada, por error se hizo constar al momento de la apertura que la propuesta económica del participante GRUPO SANI CLEAN, S. DE R.L. DE C.V para el paquete 7 es por el monto de \$11'668,400.00, siendo lo correcto \$1'668,400.00 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos M.N.) tal y como se desprende del formato de propuesta económica.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Las propuestas económicas presentadas por los licitantes **GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete 5 (ISEP), **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.**, para el paquete 9, (INDE) y **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V.**, para el

paquete 6 (DIF), cuya propuesta técnica fue admitida, se observa que estas se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes para los paquetes mencionados con anterioridad; se desechan por considerarse insolventes en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación en mérito.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para los paquetes 5 ISEP y 6 DIF, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar DESIERTO dicho paquete, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de las propuestas económicas este comité considera propuesta solvente las propuestas de los **GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.**, para los paquetes 3, 4, 7, 12 y 13; **MARIA IMELDA JUAREZ BRINDIS**, para el paquete 4; **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.**, para el paquete 1; **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V.**, para los paquetes 3 y 4; **COMERCIALIZADORA LOOR S.A. DE C.V.**, paquete 2; y **OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, para los paquetes 8, 9 y 10, todo vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en las propuestas económicas de estos licitantes, por lo que se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las

obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.; MARIA IMELDA JUAREZ BRINDIS; HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.; SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V.; COMERCIALIZADORA LOOR S.A. DE C.V.; y OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "Contratación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales del Estado" al siguientes licitantes:

LICITANTE: GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V, se adjudica contrato para los **para el paquete 3 CESPE** por un importe de \$687,177.00 MN (Seiscientos ochenta y siete mil ciento setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), se adjudica contrato para el **paquete 4 CESPTE** por un importe de \$567,936.00 MN (Quinientos sesenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), se adjudica contrato para el **paquete 7 UNEME** por un importe de \$1'668,400.00 MN (Un millón seiscientos sesenta ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional, se adjudica contrato para el **paquete 12 SHFP** por un importe de \$210,000.00 MN (Doscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional, se adjudica contrato para el **paquete 13 INDIVI** por un importe de \$467,950.00 MN (Un millón seiscientos sesenta ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional, más el 16% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la

convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para el **paquete 1 "ISSSTECALI"** por un importe de **\$11'562,348.00** m.n. (Once millones quinientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA LOOR S.A. DE C.V., se adjudica contrato para el **paquete 2 "CESPT"** por un importe de **\$5'692,960.00** m.n. (Cinco millones seiscientos noventa y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: OFFICE CLEAN MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para el **paquete 8 "IPEBC"** por un importe de **\$1'823,640.55** m.n. (Un millón ochocientos veintitrés mil seiscientos cuarenta pesos 55/100 moneda nacional) más el 16% porcentaje de IVA y **paquete 10 ICBC,"** por un importe de **\$227,327.40** m.n. (Doscientos veintisiete mil trescientos veinte siete pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% porcentaje de IVA por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
 C. VERONICA EDITH LOPEZ VEGA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA	 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO
 C. JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	 C. MARIA DEL SOCORRO BELTRAN EN REPRESENTACIÓN DEL UNEME
C. HEDILBERTO GAXIOLA MONTOYA EN REPRESENTACION DEL ICBC	 MARTHA OROZCO CONTRERAS EN REPRESENTACION DEL INDIVI
 C. JOSE ABEL JIMÉNEZ CASTREJON EN REPRESENTACION DEL IPEBC	 C. HEDILBERTO GAXIOLA MONTOYA EN REPRESENTACION DEL ICBC

(Handwritten signatures and marks)



De las empresas participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
HUMAN POWER FORCE SA de CV	Jorge Inzunza R	
Comercializadora de SA de CV	Daniela Chavarrin	

E

B